

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Verbal de Omaira, Duván, y Patricia Cifuentes Bravo c/. Jeferson Alexis Cifuentes Rojas. Exp. 25183-31-84-001-2019-00002-01.

A propósito de la solicitud que realiza el experto Luis Guillermo Jurado Gómez, téngase en cuenta que debe precisar el valor del predio conocido como San José, ubicado en la vereda Chitiva del municipio de Suesca, para la época en que se realizó la partición en la sucesión del causante Aquileo Cifuentes, esto es, para el 25 de julio de 2017; por lo demás, su actuación deberá ceñirse a los postulados del código general del proceso y normas que rigen la actividad del evaluador, así como a las instrucciones que frente al punto adopte en su momento el Tribunal.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

**German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b81f5927e51e38b40ae1ccb168ab4242b543bd61b213de13c9
f462b4f73eb0c**

Documento generado en 12/10/2021 02:07:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**
a